



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-145-2023
Número de Sesión: bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo: No. Comprasnet: E-2023-00055768.
Fecha Terminación del pedido: 24/07/2023 No. de Pedido: D3P0451

Elaboración: 14/07/2023 Impresión 14/07/2023

Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.

Dirección: CERRADA PARQUE TEIDE NO. 238, COLINAS DEL PARQUE, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, 78294.

R.F.C. WME -180311-R68 No. Proveedor: 00148262
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

8 010 000 21880000 IPRATROPIO -SALBUTAMOL SOLUCION CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 956 ENV 133.50 127,626.00

Marca: LONVITOL
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: AMP
Cant Presen: 10

5 010 000 41610000 ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS. 132 ENV 44.10 5,821.20

Marca: ÁCIDO ALENDRÓNICO
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: T.C
Cant Presen: 30

6 010 000 41640000 ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS. 90 ENV 68.70 6,183.00

Marca: ACIDO ALENDRONICO
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: T.C
Cant Presen: 4

REGISTRO NUM. 004000R/A-2023/00590
En cumplimiento al numeral 7.1
del artículo 39 y 40 del Reglamento de Organización y Funciones
del Instituto Mexicano del Seguro Social
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: .
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 24/07/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-145-2023 ,
bajo el: Artículo 42
No. Compras: E-2023-00055768.
No. de Pedido: D3P0451
Elaboración: 14/07/2023 Impresión 14/07/2023

Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CERRADA PARQUE TEIDE NO. 238, COLINAS DEL PARQUE, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, 78294.

Fecha de entrega: 24/07/2023

R.F.C. WME -180311-R68 No. Proveedor : 00148262

Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

3	010 000 511 100 00	VALSARTAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE 80 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	83	ENV	58.00	4,814.00
---	--------------------	--	----	-----	-------	----------

Marca: VALSARTAN
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: COM
Cant Presen: 30

4	010 000 5488 000 00	VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	155	ENV	177.20	27,466.00
---	---------------------	--	-----	-----	--------	-----------

Marca: VALPROATO SEMISODICO
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: COM
Cant Presen: 30

SUB. TOTAL \$ 233,627.10

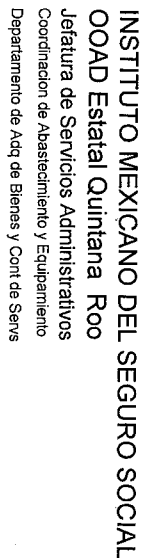
I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 233,627.10

(doscientos treinta y tres mil seiscientos veintisiete pesos 10/100 M.N.)

REGISTRO NUM. OOADOR/A-2023/000590
Instituto Mexicano del Seguro Social
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Handwritten marks: a large '7' and a signature.



No. de Evento: 1A-50-GYR-050GYR008-1-145-2023	No. de Pedido: D3P0451
bajo el: Artículo 42	
No. Compranete-2023-00055768	

Elaboración: 14/07/2023 Impresión 14/07/2023

Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CERRADA PARQUE TEIDE NO. 238, COLINAS DEL PARQUE, SAN LUIS POTOSI, SAN

Fecha de entrega: 24/07/2023

LUIS POTOSI. 78294.

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. WME-180311-R68 **No. Proveedor : 00148262**

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**
Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

Circ. 24 Loc. 80 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido o, a sufragio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación

En el evento de que el proveedor solicite la devolución de los recursos devueltos por el SAT en virtud de haberse cancelado o extinguido el pago de las obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos devueltos del contrario y/o pedido contra los adeudos que en su caso tuvieran a favor del Instituto.

10. Los gastos por concepto de empatreo, fiere y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

instrumento, prevalecerá el establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente	instrumento, prevalecerá el establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente
--	--

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.2. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

234 la garantía de cumplimiento de los pedidos, cuando el proveedor de los bienes objeto de este pedido
235 no provee cuenta con licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido

El período de caducidad de los bienes no podrá ser mayor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de cumplimiento de los bienes, quedando dentro de lo antes mencionado en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entreguen dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido

se obligan a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, similares al momento en que se haya resuelto el problema de una entidad, solicitará al propietario de la finca de la que se haya derivado el problema de la entidad, o a quien lo represente, que presente un plan de la forma de pago de la deuda de arrendamiento, no superior al 10 por ciento de los ingresos netos de la finca, en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los propietarios podrán cancelar la deuda de arrendamiento en un plazo de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se comprometen a pagar la deuda de arrendamiento en un plazo de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega, y a no volver a incurrir en el mismo problema de la entidad.

sujetos a canje, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por no haberse cumplido o por negligencia de su parte, lleque a causar al Instituto, hoy a terceros, el presente acuerdo. El proveedor deberá reportar los diferentes

Instituto, sólo aceptará los lótes de los bienes aplicables por el proveedor, por cable con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMW, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cable correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del MSS.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2, de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.32 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el instructivo para requisita la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le señalará de recibido en el original de la remisión.

3.3. El proveedor acepta la presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los ranglos por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en sus entregas de los ranglos o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, la anterior sin que surta efecto legal cualquier información o aclaración al respecto, liberando al interesado de todo compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

[illegible]

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando el proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

El proveedor deberá presentar el recibo que acredite la entrega de los bienes o servicios contratados, en presencia del contrato y/o presupuesto para determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deducciones; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PRE-Miempres, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la concurrencia de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos e importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3. En caso de que algún trabajador alterara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO:

El Contralor de Asesoramiento y Equipamiento del Instituto firma como **area administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al proceso, oportuno y puntualizado cumplimiento de los compromisos contratados por El Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece con función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se promuevan en el Órgano descentralizado". Los documentos y servicios del Instituto mexicano del seguro social, bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases e lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.

El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizó dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de Ergoacciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad con la normalidad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1.º de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Titánide de Ergoacciones del Organismo Da Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-I-145-2023
Número de Sesión:	bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo:	No. CompraneIE-2023-00055768.
Fecha Terminación del pedido 24/07/2023	No. de Pedido: D3P0451
	Elaboración: 14/07/2023 Impresión 14/07/2023

Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección CERRADA PARQUE TEIDE NO. 238, COLINAS DEL PARQUE, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, 78294.	Fecha de entrega: 24/07/2023
R.F.C. WME -180311-R68 No. Proveedor : 00148262	Partida presupuestal : 0301 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,	Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000213869-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.		OBSERVACIONES	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE HUMBERTO ALFREDO GALLEGOS PURATA			
CARGO REPRESENTANTE LEGAL			
FIRMA DE CONFORMIDAD		TELEFONO(S)	
		FECHA	DÍA MES AÑO
		24	07 2023
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA			
PODER SAS2018106000 DEL 11 DE MARZO DE 2018 PROTOCOLIZADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA-PORTAL EN LÍNEA-TU EMPRESA EN LÍNEA			

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO		IMSS	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1, Políticas 38 y 39, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADQR/JS/JPEDIDO/A-2023/00590			
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, correspondiente a la adquisición de bienes y servicios, los cuales se encuentran sujetos a la determinación de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.			
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY TIT DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT SERV	CP. FERNANDO QUINTANA SANTOS ADMÓN PEDIDO ENC. COORD DE ABAST Y EQ	MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.	DR. ENRIQUE LEOBARDO UREÑA BOGARÍN TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO